



- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 hz, con un factor de potencia de 0,8.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación transformadora en intemperie ubicada en la misma planta con un transformador de potencia de 15/220 kV de 65 MVA; un transformador servicios auxiliares de la central 15/6,3 kV de 10 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. La salida del transformador principal se conectará mediante línea subterránea a la Subestación de interconexión de 220 kV paso de subterránea-aérea (sin transformación), situada en los límites de la parcela de la planta termosolar, que se encargará de evacuar la energía producida por la planta Extremadura Solar 6.
- La energía producida por las plantas termosolares Extremadura Solar 6 y 7 se evacuará mediante un primer tramo de la línea aérea de evacuación común de 220 kV S/C, longitud del tramo 19.500 m, con origen en Subestación de interconexión de 220 kV ubicada en planta hasta la futura Subestación de transformación de 220 kV a 400 kV. Desde esta subestación se desarrollará el segundo tramo de la línea a la tensión de 400 kV y 10.700 m de longitud hasta las instalaciones ubicadas cerca de la central nuclear de Valdecaballeros propiedad de Ree, S.A., términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres) y Valdecaballeros (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 164.149.092,3 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/182/08. (2009080744)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones



de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Extremadura Solar 7, S.L., con sede social en C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1.º, C.P. 14008 Córdoba, CIF: B-14848329.

Características:

- Ubicación: Polígono 34, parcela 6, en el término municipal de Logrosán (Cáceres).
- Campo solar con 432.000 m<sup>2</sup> de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough II, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 218,64 MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 112,49 GWhe; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 129,3 GWh anuales.
- Sistema de 4 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 586 MWh<sub>t</sub>.
- Dos calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 23 MW<sub>t</sub> cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s a una temperatura de 370 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura mínima del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 hz, con un factor de potencia de 0,8.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación transformadora en intemperie ubicada en la misma planta con un transformador de potencia de 15/220 kV de 65 MVA; un transformador servicios auxiliares de la central 15/6,3 kV de 10 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. La salida del transformador principal se conectará mediante línea subterránea a la Subestación de interconexión de 220 kV paso de subterránea-aérea (sin transformación), situada en los límites de la parcela de la planta termosolar, que se encargará de evacuar la energía producida por la planta Extremadura Solar 7.



Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 146.705.459,51 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10093-00. (2009080924)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 4 de diciembre de 2008, a favor de María Dolores Castro Pereira, con CIF: 35542163X y con domicilio en C/ Italia, 25-4.º B, de Cáceres (Cáceres), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10093-00, "Royal", recursos de Sección C), 39 cuadrículas mineras, Mata de Alcántara y Villa del Rey (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 26 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/163/08. (2009080958)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,